

MINUTA DE COMUNICACIÓN N°:2753/25.-

Ramallo, 16 de Octubre de 2025.-

VISTO:

La **ORDENANZA N° 7020/24** sobre **"Tenencia Responsable, Control, Registro y Protección de Animales dentro del Partido de Ramallo"**, sancionada el 31 de Octubre de 2024;

CONSIDERANDO:

Que a un año de la sanción de la Ordenanza, no se observan avances en su aplicación, generando preocupación en la comunidad ante los continuos hechos de maltrato animal;

Que este Cuerpo ya solicitó informes sobre el tema en dos ocasiones durante 2025 (MINUTAS N° 2601/25 Y N° 2695/25), sin recibir ninguna respuesta por parte del Departamento Ejecutivo;

Que la falta de respuesta y de acción obstaculiza la función de control de este Concejo Deliberante;

POR TODO ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) REQUERIR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL que, en un ----- plazo improrrogable de diez (10) días hábiles, presente un informe escrito y documentado sobre el estado de cumplimiento de la Ordenanza N° 7020/24.-----

SEGUNDO) EL INFORME DEBERÁ DETALLAR obligatoriamente el grado de avance de ----- los siguientes puntos. En caso de no haberse implementado alguno, se deberá fundamentar de manera explícita la razón del incumplimiento:

- * Oficina de Protección Animal: Conformación, responsable, personal y presupuesto.
- * Registro Único de Mascotas: Si está operativo y cantidad de animales inscritos y placas entregadas.
- * Registro de Cuidadores y Paseadores: Creación y cantidad de inscriptos.
- * Campañas de Concientización: Detalle de las campañas realizadas.
- * Protocolo por Mordeduras: Implementación y estadísticas de casos.
- * Régimen de Sanciones: Número de actas de infracción labradas.
- * Presupuesto y Fondo Único de Mascotas: Partida presupuestaria asignada y creación del fondo.
- * Cantidad de vacunas y castraciones.-----

TERCERO) Remitir copia de la presente a los medios de comunicación.-----

CRISTIAN ALEJANDRO MANSILLA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



GABRIEL ADRIAN LESCANO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE